PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8046607 - 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8046607 - 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3/07/2025
OBJETO	Contratar los servicios de expertos en el control integral de plagas (roedores, insectos, rastreros, moluscos y otros) mediante procedimientos de prevención y control biológico, mecánico, químico no tóxico y químico autorizado, que permita la desinsectación, desratización, eliminación de hospederos intermediarios de parásitos y desinfección en general de los diferentes ambientes de formación, oficinas y demás áreas internas y externas, que hacen parte del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA Regional Nariño y de su sede en la Unión (N).
CONTRATISTA	GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO - MIPLAG
CC o NIT	30707402-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE
FECHA DE INICIO	9/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	6 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$.39.720.000
PRÓRROGA NRO.	NA.
FECHA DE TERMINACIÓN	8/12/2025
ADICIÓN NRO.	CO1.CTRMOD.20432102
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 59.220.000,00

FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($.39.720.000) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 8425 del 10 de enero de 2025. Que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. El Sena realizará pagos parciales de conformidad con los servicios prestados de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible. **NOTA:** Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	1/11/2025 al 4/11/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101295157		
CERTIFICADO O ANEXO	Copia de la póliza		
FECHA EXPEDICIÓN	8/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	8/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	8/07/2025	8/06/2026	$3,972,000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	8/07/2025	8/12/2028	$1,986,000
Calidad del servicio	8/07/2025	8/06/2026	$7,944,000

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	41-40-101056636		
CERTIFICADO O ANEXO	Copia de la póliza		
FECHA EXPEDICIÓN	8/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	8/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios, labores y operaciones	8/07/2025	8/12/2025	$284,700,000
Daño emergente y lucro cesante	8/07/2025	8/12/2025	$284,700,000
Perjuicios extrapatrimoniales	8/07/2025	8/12/2025	$284,700,000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.20432102, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101295157		
CERTIFICADO O ANEXO	Copia de la póliza		
FECHA EXPEDICIÓN	6/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	8/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Cumplimiento	8/07/2025	8/06/2026	$ 5,992,000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	8/07/2025	8/12/2028	$ 2,961,000
Calidad del servicio	8/07/2025	8/06/2026	$ 11,844,000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
El Contratista debe presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.	SI CUMPLE	PROTOCOLOS METODOS DE APLICACIÓN. CERTIFICADO TRATAMIENTO DE ENVASES
El Contratista debe presentar protocolos informando metodología de los procesos a aplicar con método ecológico, la caracterización biológica y los riesgos potenciales para las personas, animales, cultivos y medioambiente; el plan de intervención; la evaluación técnica permanente para medir la disminución de la población de las plagas identificadas en el diagnóstico y los ajustes requeridos para la mejora de los procedimientos.	SI CUMPLE	PROTOCOLO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS CON ENFOQUE ECOLÓGICO
Presentar un diagnóstico inicial de condiciones en las que se encuentra cada área a intervenir, por cada una de las sedes.	SI CUMPLIO	DIAGNOSTICO
El contratista debe contar en su equipo de trabajo con un profesional del área ambiental con experiencia certificada en control de plagas, para el diseño, ejecución y control del plan de intervención resultante del diagnóstico inicial sobre la situación actual de plagas en las instalaciones ya mencionadas.	SI CUMPLE	HOJA DE VIDA INGENIERO AMBIENTAL
Proveer servicios y/o productos de óptima calidad.	SI CUMPLE	INFORME DE CUMPLIMIENTO
Garantizar que las fumigaciones efectuadas no causen daños en equipos y bienes institucionales.	SI CUMPLE	INFORME TÉCNICO DE FUMIGACIÓN

El contratista deberá contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada por los operarios.	SI CUMPLE	DISPONIBILIDAD DE BOTIQUÍN
El servicio deberá contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones. Además, identificar numéricamente cada uno de los portacebos y su ubicación en el mapa y su respectiva tarjeta de registro.	SI CUMPLE	INFORME CONTROL ROEDORES MAPA UBICACION ANEXO FOTOGRAFICO
El riesgo y propiedad de los productos y/o bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	SI CUMPLE	PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN NOVEDADES
Todos los productos que utilice el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	SI CUMPLE	LISTADO DE PRODUCTOS VIGENTES Y DE BUENA CALIDAD
El contratista debe anexar la respectiva certificación de control de plagas durante la ejecución del contrato para cumplir con la autoridad sanitaria que lo requiera.	SI CUMPLE	CONCEPTO SANITARIO
Cumplir el cronograma de actividades para la prestación del servicio establecidas por la Entidad.	SI CUMPLE	CRONOGRAMA DE TRABAJO
El contratista es responsable de cualquier daño que ocasione al SENA, a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.	SI UMPLE	PÓLIZA DE SEGURO A TODO RIESGO
La empresa contratante deberá garantizar que el sistema de control de plagas, establecido en las instalaciones del CIPL Lope, este diseñado, aprobado y evaluado en su ejecución por profesionales del área ambiental y/o seguridad y salud en el trabajo con experiencia certificada en el manejo integral de plagas.	SI CUMPLE	PROTOCOLO MIPLAG
El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados-	SI CUMPLE	FACTURA ELECTRÓNICA VALIDADA POR LA DIAN

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

El Contratista deberá presentar para el pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Si CUMPLE	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL
El Contratista deberá entregar con el pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece acorde con la actividad correspondiente al desarrollo del objeto contractual suscrito, NO superior a 30 días calendario.	Si CUMPLE	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR ARL
El Contratista deberá presentar al SENA para el pago la siguiente documentación: **Opción 1:** **a)** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST Formato GCCON-F-065 - Formato Nº. 5. **b)** Fotocopia de cédula legible del profesional SST. **c)** Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST. (Vigente) **d)** Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). **e)** Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota:** Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **Opción 2:** **Personas Independientes:** **a)** Certificación Firmada por el Contratista donde indique que es persona natural que NO tiene	SI CUMPLE	**a)** Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST Formato GCCON-F-065 - Formato Nº. 5. **b)** Fotocopia de cédula legible del profesional SST. **c)** Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST. (Vigente) **d)** Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). **e)** Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Decreto.

trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ***Nota:*** *De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.*		1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
Una vez formalizado el contrato, el Contratista deberá asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual).	SI CUMPLE	Acta de participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG-SST
El contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.	SI CUMPLE	Acta de participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG-SST.
Para el ingreso a las instalaciones previo al inicio del contrato el contratista deberá carnetizar al personal que labora en las obras, [nombre del proyecto o referencia del proyecto], con el fin de garantizar la identificación adecuada, el control de acceso, y la seguridad en el lugar de trabajo. A continuación, se detallan los datos necesarios para llevar a cabo el proceso de carnetización: Nombre completo Cargo/puesto Número de identificación Fecha de ingreso a la obra Fotografía reciente (si corresponde)	SI CUMPLE	CARNETS
Presentar durante los 5 primeros días de la ejecución del contrato, informe en el que se evidencie registro fotográfico de entrega de elementos de protección personal, dotación y distintivos de los trabajadores que van a desarrollar actividades de fumigación, incluyendo la respectiva dotación.	SI CUMPLE	ENTREGA DE DOTACION

Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: • Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con Resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad. • Charlas, operacionales. • Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas.	SI CUMPLE	INFORME DE ACCIDENTALIDAD
El Contratista deberá presentar Informe que incluya la certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	SI CUMPLE	INFORME, HOJA DE VIDA EQUIPOS Y CERTIFICADO MANTENIMIENTO

Obligaciones ambientales del contratista

Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español. Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991.	SI CUMPLE	FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS
El Contratista deberá entregar Certificado de disposición final de los residuos como lo son envases de plaguicidas generados producto del servicio prestado a la Entidad.	SI CUMPLE	CERTIFICADO CAMPO LIMPIO
Para el primer pago se deberá entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias del carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos	SI CUMPLE	CERTIFICADOS SENA

correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas. Nota 2: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
				$ 59.220.000,00	
9/09/2025	MP195	$ 6.060.000,00	$ 6.060.000,00	$ 53.160.000,00	10,23
16/10/2025	MP203	$ 17.390.000,00	$ 23.450.000,00	$ 35.770.000,00	39,60
23/10/2025	MP204	$ 16.210.000,00	$ 39.660.000,00	$ 19.560.000,00	66,97

Porcentaje de ejecución física: **85%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Planilla No 8638280257 ASOPAGOS	2 de octubre de 2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.8046607 - 2025, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Con fecha 4 de diciembre de 2025, la señora **GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO** Representante Legal de la empresa MIPLAG, presentó solicitud de adición en tiempo, para el contrato No CO1.PCCNTR.8046607 – 2025, de acuerdo con el siguiente argumento:

La presente solicitud se basa en las condiciones climáticas que se han venido registrando durante los últimos dos meses, donde las lluvias constantes han generado saturación del suelo, haciendo taponamiento en los drenajes repetidas veces porque la lluvia hace que el agua corra arrastrando tierra y residuos que tapan y bloquean, a parte que se dificulta el acceso seguro del personal y las herramientas, teniendo en cuenta que el área de intervención corresponde a 50 hectáreas destinadas a praderas y forrajes de las unidades productivas de ganadería bovina y caprina, lo cual representa una dimensión considerable para su mantenimiento cuando las condiciones climáticas son de lluvias constantes.

Por lo anteriormente mencionado, a la fecha no ha sido posible terminar el mantenimiento de drenajes y acequias, para que el agua de lluvia no se acumule los cuales son indispensables para garantizar el flujo adecuado de aguas lluvias y el control efectivo de plagas que impactan la producción lechera y la sanidad del ganado caprino y bovino.

Con respecto al avance llevamos ya un 85%, encontrándose aún en ejecución activa.

Las actividades que están pendientes para finalizar a la totalidad las obligaciones contractuales son las siguientes:

- ✓ Limpieza, adecuación y mantenimiento del sistema de drenajes.
- ✓ Limpieza y mantenimiento de las acequias y canales de evacuación de aguas.
- ✓ Retiro del elementos orgánicos y vegetales acumulados a causa de las lluvias, que
- ✓ ha generado taponamiento frecuentemente.
- ✓ Arreglar y nivelar el terreno del canal de las acequias afectadas a causa de las
- ✓ fuertes lluvias.
- ✓ Fumigación para el manejo y control de insectos, debido a que el agua estancada y el terreno húmedo favorecen el aumento de criaderos de mosquitos.
- ✓ Control de roedores, instalación de cebaderos.
- ✓ Manejo integrado de plagas.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en días, con lo cual la fecha de finalización será el 30 de diciembre de 2025.

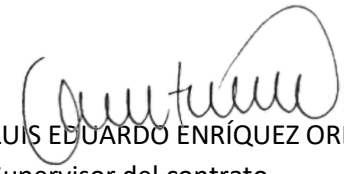
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma 4 de diciembre de 2025.



LUIS EDUARDO ENRÍQUEZ ORDÓÑEZ
Supervisor del contrato

Revisó:
Elaboró: